



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065219/2012

Córdoba, **22 FEB 2013**

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Daiana Ginette del Pilar Stanecka, matrícula 33598238, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5º, incisos b) y e) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Daiana Ginette del Pilar Stanecka, matrícula 33598238, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Profesora Titular de la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Lic. Griselda Cardozo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 43


D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA